

*Cuerpo de Intendencia*

1. D. Juan Pablo de Ory Arriaga.
2. D. Jesús María Pérez-Alarcón Amaya.
3. D. Francisco J. García Lanza.
4. D. Carlos R. Novoa Amor.
5. D. José Javier González Ramos.
6. D. Francisco Javier González Antón.
7. D. Francisco J. Cervera Barranco.
8. D. Narciso Lasso de la Vega Borja.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, haciendo el viaje por cuenta del Estado. A este fin, por las autoridades jurisdiccionales correspondientes se les expedirá el oportuno pasaporte.

El nombramiento de Aspirantes de los anteriormente citados, queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Dirección de Enseñanza Naval de este Cuartel General de la Armada, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden delegada anteriormente citada.

Madrid, 11 de julio de 1985.-P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Excmos. Sres. ....  
Sres. ....

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15065** *ORDEN de 28 de junio de 1985 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Industrias Alimentarias» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Orden de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para provisión de la cátedra de «Industrias Alimentarias» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión especial del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de dicha cátedra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1985.- P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

**15066** *ORDEN de 15 de julio de 1985, de corrección de errores de la Orden de 24 de junio de 1985, por la que se convoca concurso oposición para ingreso en la Escala A de la plantilla fijada por la disposición vigésimo segunda de la Ley 50/1984.*

Ilmo. Sr.: Padecida omisión en el texto remitido para la publicación de la Orden de 24 de junio de 1985, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de fecha 5 de julio de 1985, a continuación se formula la rectificación procedente:

En la página 21193, apartado 3.4.2, donde dice: «Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente "Pruebas selectivas para ingreso en la Escala A, Profesores de Música y Danza"», debe decir: «Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente 7.618.752 "Pruebas selectivas para ingreso en la Escala A, Profesores de Música y Danza"».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**15067** *RESOLUCION de 10 de julio de 1985, de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, con personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso, plazas de Titulados Superiores y Medios.*

Ilmos. Sres.: El Consejo de Ministros, en su reunión de 24 de diciembre de 1984, adoptó un acuerdo por el que se aprueba la reestructuración de la plantilla de personal laboral de la Junta de Energía Nuclear, mediante la contratación laboral, con carácter de fijos, de 16 Titulados Superiores y 4 Titulados Medios, y bajo la modalidad de contratación temporal laboral de 33 Titulados Superiores y 14 Titulados Medios.

Ambas modalidades de contratación se regirán por los términos específicos de sus respectivos contratos y la legislación laboral general, quedando excluidos del ámbito de aplicación del vigente convenio de la Junta, que no comprende al personal Titulado Superior y Medio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la forma normal de provisión de las mencionadas plazas, por personal laboral, será de concurso de méritos.

De conformidad con lo indicado, esta Dirección General, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante el procedimiento de concurso de méritos, 16 plazas de Titulados Superiores y una plaza de Titulado Medio, de nueva creación, con personal laboral fijo.

Segundo.-La descripción, características, ubicación y dotación económica de las plazas que se convocan, son las que figuran en las bases de la convocatoria.

Tercero.-La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a este proceso selectivo, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Junta de Energía Nuclear, avenida Complutense, 22, 28040-Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Director general, Gonzalo Madrid González.

Ilmos. Sres. Directora de Personal y Organización y Director de Administración.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15068** *ORDEN de 2 de julio de 1985 por la que se rectifica la de 28 de junio que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmos. Sres.: Advertidos errores en el anexo a la Orden de 28 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, por la presente se subsanan dichos errores, efectuándose las siguientes correcciones:

En el puesto de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Jefe de la Sección cuarta, nivel 24, 333.000 pesetas, debe suprimirse el requisito de «Licenciados en Farmacia».

En el puesto de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud. Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica Central, nivel 26, donde dice: «Pertenece al Cuerpo de Letrados del extinguido INP», debe decir: «Pertenece al Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social».